

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Abril 1894.)

## SECCIÓN SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Negociado 3.º—Circular.

Habiendo desaparecido de su pueblo, el día 28 de Marzo último, el joven Hermenegildo Segurola Mendivil, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 26 de Abril de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas que se citan.

Edad 17 años, estatura regular, color moreno; viste pantalón bombacho, chaleco morado, camisa blanca, boina azul y faja negra; lleva tapabocas y alpargatas.

## SECCIÓN CUARTA.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## CIRCULAR

Para evitar devoluciones que solo producen retraso en el servicio, por la presente se recomienda á los Sres. Alcaldes tengan especial cuidado que al remitir las relaciones de productores de vinos, con arreglo á lo preceptuado en el art. 6.º del Reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos, estampen al pie de la misma, certificación que acredite haberse expuesto al público por el plazo reglamentario, haciendo constar si se han presentado reclamaciones y declarándolas definitivas.

Al mismo tiempo se advierte á los Sres. Alcaldes de las localidades donde no existan productores de la expresada especie, acrediten dicho extremo por medio de certificación y en el papel correspondiente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por parte de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza 26 de Abril de 1894.—Eduardo Meléndez.

**TESORERÍA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

—  
**ANUNCIOS**

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial de la primera zona de esta capital por lo que respecta al cuarto trimestre del actual ejercicio, dará principio á domicilio el día 1.º del mes próximo, terminando el 30 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas pueden hacerlo todos los días no feriados del expresado mes, desde las nueve de la mañana á una de la tarde, en las oficinas de la recaudación, sitas en la calle de Audiencia, número 20, piso 2.º

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 34 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—El Tesorero,  
Vicente Palacios.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial, del cuarto trimestre del presente ejercicio, tendrá lugar en los pueblos que á continuación se expresan en los días del mes de Mayo que á cada uno se fijan.

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Ateca.</i>	
Ateca. ....	1 al 3
Alhama. ....	1 y 2
Alconchel. ....	Idem
Aniñón. ....	1 al 3
Aranda. ....	Idem
Ariza. ....	1 y 2
Berdejo. ....	Idem
Bijuesca. ....	Idem
Bordalba. ....	Idem
Bubierca. ....	Idem
Cabolafuente. ....	Idem
Calmarza. ....	Idem
Campillo. ....	Idem
Carenas. ....	Idem
Castejón de las Armas. ....	Idem
Cervera de Aniñón. ....	Idem
Cetina. ....	Idem
Cimballa. ....	Idem
Clarés. ....	Idem
Contamina. ....	Idem
Embid de Ariza. ....	Idem
Godojos. ....	Idem
Ibdes. ....	Idem
Jaraba. ....	Idem
La Vilueña. ....	Idem
Malanquilla. ....	Idem
Monreal de Ariza. ....	Idem
Monterde. ....	Idem
Moros. ....	Idem
Nuévalos. ....	Idem
Oseja. ....	Idem
Pozuel de Ariza. ....	Idem
Sisamón. ....	Idem
Torrehermosa. ....	Idem

PUEBLOS.	DÍAS.
Torrelapaja. ....	1 y 2
Torrijo. ....	1 al 3
Valtorres. ....	1 y 2
Villalengua. ....	Idem
Villarroya de la Sierra. ....	1 al 3
<i>Partido de Belchite.</i>	
Belchite. ....	1 al 4
Aguilón. ....	1 y 2
Almochuel. ....	Idem
Almonacid de la Cuba. ....	Idem
Azuara. ....	1 al 3
Codo. ....	1 y 2
Fuendetodos. ....	Idem
Herrera. ....	Idem
Jaulín. ....	Idem
Lagata. ....	Idem
Lécera. ....	1 al 3
Letux. ....	1 y 2
Moneva. ....	Idem
Moyuela. ....	Idem
Plenas. ....	Idem
Puebla de Albortón. ....	Idem
Samper del Salz. ....	Idem
Tosos. ....	Idem
Valmadrid. ....	Idem
Villanueva del Huerva. ....	Idem
Villar de los Navarros. ....	Idem

*Partido de Borja.*

Borja. ....	25 al 28
Agón. ....	22 y 23
Ainzón. ....	25 y 26
Alberite. ....	15 y 16
Albeta. ....	Idem
Ambel. ....	20 y 21
Bisimbre. ....	22 y 23
Boquiñeni. ....	5 y 6
Bulbuenta. ....	20 y 21
Bureta. ....	27 y 28
Calcena. ....	3 y 4
Fréscano. ....	12 y 13
Fuendejalón. ....	18 y 19
Gallur. ....	9 y 10
Luceni. ....	5 y 6
Magallón. ....	22 al 24
Maleján. ....	20 y 21
Mallén. ....	12 al 14
Novillas. ....	12 y 13
Pomer. ....	1 y 2
Pozuelo. ....	18 y 19
Purujosa. ....	3 y 4
Talamantes. ....	5 y 6
Tabuena. ....	10 y 11
Trasobares. ....	8 y 9

*Partido de Calatayud.*

Calatayud. ....	1 al 4
Alarba. ....	1 y 2
Arándiga. ....	Idem
Belmonte. ....	Idem
Brea. ....	Idem
Castejón de Alarba. ....	Idem
El Frasno. ....	Idem



PUEBLOS.	DÍAS.
Embid de la Ribera...	1 y 2
Gotor.....	Idem
Illueca.....	1 al 3
Inogés.....	1 y 2
Jarque.....	Idem
Maluenda.....	Idem
Mesonés.....	Idem
Morata de Jiloca.....	Idem
Morés.....	Idem
Munébrega.....	1 al 3
Nigüella.....	1 y 2
Olvés.....	Idem
Orera.....	Idem
Paracuellos de Jiloca..	Idem
Paracuellos de la Ribera	Idem
Purroy.....	Idem
Santa Cruz de Tobed..	Idem
Sabiñán.....	Idem
Sediles.....	Idem
Sestrica.....	Idem
Terrer.....	Idem
Tierga.....	Idem
Torralba.....	Idem
Toved.....	Idem
Velilla de Jiloca.....	Idem
Villalba.....	Idem
Viver de la Sierra.....	Idem

*Partido de Caspe.*

Caspe.....	1 al 5
Chiprana.....	1 y 2
Cinco Olivas.....	Idem
Escatrón.....	1 al 3
Fabara.....	Idem
Fayón.....	1 y 2
Maella.....	1 al 3
Mequinenza.....	Idem
Nonaspe.....	1 y 2
Sástago.....	1 al 3

*Partido de Daroca.*

Daroca.....	14 al 16
Abanto.....	1 y 2
Acered.....	10 y 11
Aguarón.....	7 y 8
Aladrén.....	10 y 11
Aldehuela de Liestos..	3 y 4
Anento.....	1 y 2
Atea.....	10 y 11
Badules.....	3 y 4
Valconchán.....	9 y 10
Berruoco.....	6 y 7
Cariñena.....	6 al 8
Cerveruela.....	19 y 20
Codos.....	13 y 14
Cosuenda.....	10 y 11
Cubel.....	2 y 3
Encinacorba.....	9 y 10
Fombuena.....	7 y 8
Fuentes de Jiloca.....	13 y 14
Gallocanta.....	6 y 7
Langa.....	16 y 17
Las Cuerlas.....	5 y 6
Lechón.....	1 y 2

PUEBLOS.	DÍAS.
Luesma.....	8 y 9
Mainar.....	6 y 7
Manchones.....	3 y 4
Mara.....	12 y 13
Miedes.....	15 y 16
Montón.....	14 y 15
Murero.....	3 y 4
Nombrevilla.....	9 y 10
Orcajo.....	5 y 6
Paniza.....	6 y 7
Retascón.....	9 y 10
Romanos.....	2 y 3
Ruesca.....	14 y 15
Santed.....	7 y 8
Torralba de los Frailes.	4 y 5
Torralvilla.....	18 y 19
Used.....	7 y 8
Valdehorna.....	8 y 9
Val de San Martín....	Idem.
Villadoz.....	4 y 5
Villafeliche.....	15 y 16
Villanueva de Jiloca..	1 y 2
Villarreal.....	5 y 6
Vistabella.....	9 y 10

*Partido de Ejea.*

Ejea.....	1 al 3
Ardisa.....	1 y 2
Asín.....	Idem.
Biota.....	Idem.
Castejón de Valdejasa.	Idem.
El Frago.....	Idem.
Erla.....	Idem.
Farasdués.....	Idem.
Las Pedrosas.....	Idem.
Layana.....	Idem.
Luna.....	1 al 3
Murillo de Gállego....	1 y 2
Orés.....	Idem.
Piedratajada.....	Idem.
Puendeluna.....	Idem.
Pradilla.....	Idem.
Remolinos.....	Idem.
Sta. Eulalia de Gállego.	Idem.
Sierra de Luna.....	Idem.
Tauste.....	1 al 4
Valpalmas.....	1 y 2

*Partido de La Almunia.*

La Almunia.....	9 y 10
Alagón.....	9 al 11
Alcalá de Ebro.....	4 y 5
Alfamén.....	6 y 7
Alpartir.....	9 y 10
Almonacid de la Sierra.	3 al 5
Bárboles.....	17 y 18
Bardallur.....	19 y 20
Botorríta.....	1 y 2
Cabañas.....	7 y 8
Calatorao.....	5 y 6
Chodes.....	6 y 7
Epila.....	4 al 7
Figueruelas.....	7 y 8
Grisén.....	15 y 16

PUEBLOS.	DÍAS.
La Muela.....	1 y 2
Longares.....	8 y 9
Lucena.....	4 y 5
Lumpiaque.....	8 y 9
Morata de Jalón.....	6 al 8
Mezalocha.....	9 y 10
Mozota.....	4 y 5
Muel.....	7 al 9
Pedrola.....	4 al 6
Pleitas.....	17 y 18
Ricla.....	7 y 8
Rueda de Jalón.....	8 y 9
Pinseque.....	11 y 12
Plasencia de Jalón.....	19 y 20
Salillas.....	4 y 5
Urrea de Jalón.....	11 y 12

*Partido de Pina.*

Pina.....	7 al 10
Alborge.....	1 y 2
Alforque.....	Idem.
Bujaraloz.....	19 al 21
Farlete.....	13 y 14
Fuentes de Ebro.....	11 al 13
Gelsa.....	5 al 8
La Zaida.....	1 y 2
La Almolda.....	16 al 18
Mediana.....	8 al 10
Monegrillo.....	11 y 12
Nuez.....	13 y 14
Osera.....	17 y 18
Quinto.....	3 al 5
Rodén.....	11 y 12
Velilla de Ebro.....	3 y 4
Villafranca de Ebro.....	11 y 12

*Partido de Sos.*

Sos.....	1 y 2
Artieda.....	5 y 6
Bagüés.....	7 y 8
Biel.....	1 y 2
Castiliscar.....	4 al 6
Escó.....	4 y 5
Euencalederas.....	1 y 2
Isuerre.....	2 y 3
Lobera.....	1 y 2
Longás.....	9 y 10
Lorbés.....	1 y 2
Luesia.....	4 y 5
Malpica.....	11 y 12
Mianos.....	6 y 7
Navardún.....	1 y 2
Pintano.....	4 y 5
Ruesta.....	3 y 4
Sádaba.....	7 al 9
Salvatierra.....	2 y 3
Sigüés.....	3 y 4
Tiermas.....	5 y 6
Uncastillo.....	7 al 9
Undués de Lerda.....	3 y 4
Undués Pintano.....	Idem.
Urriés.....	2 y 3

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Tarazona.</i>	
Tarazona.....	1 al 5
Alcalá de Moncayo.....	21 y 22
Añón.....	Idem.
Cunchillos.....	19 y 20
El Buste.....	4 y 5
Grisel.....	6 y 7
Litago.....	Idem.
Lituénigo.....	4 y 5
Los Fayos.....	Idem.
Malón.....	8 y 9
Novallas.....	Idem.
San Martín de Moncayo.....	4 y 5
Torreillas.....	1 y 2
Trasmoz.....	6 y 7
Vera.....	12 y 13
Vierlas.....	17 y 18
Sta. Cruz de Moncayo.....	21 y 22

*2.ª zona de Zaragoza.*

Alfajarín.....	17 y 18
Leciñena.....	22 y 23
Pastriz.....	15 y 16
Perdiguera.....	21 y 22
Puebla de Alfindén.....	15 y 16
San Mateo.....	25 y 26
Villamayor.....	19 y 20
Villanueva de Gállego.....	12 y 13
Zuera.....	4 y 5

*3.ª zona de Zaragoza.*

Cadrete.....	8 y 9
Cuarte.....	Idem.
El Burgo.....	6 y 7
Lajoyosa.....	1 y 2
María.....	10 y 11
Sobradiel.....	2 y 3
Torreçilla.....	6 y 7
Torres de Berrellén.....	1 y 2
Utebo.....	2 y 3

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—El Tesorero,  
Vicente Palacios.

## SECCIÓN QUINTA.

## AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis super-  
numerarios designados por la suerte para conocer  
de las causas procedentes del Juzgado de Ateca  
que se hallan en estado y condiciones de someter-  
se al conocimiento del Tribunal del Jurado du-  
rante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses  
de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

*Cabezas de familia.*

- D. Custodio Navarro Volta.—Vecino de Aranda.  
Roque Palacios Peiro.—Castejón.  
Gregorio Arcos Polo.—Alhama.  
Mateo Vergara Esteban.—Embid de Ariza.  
Mariano Cortés Minguijón.—Ibdes.  
Félix Pérez Alonso.—Bordalba.



D. Gregorio Cabeza Ruiz.—Aranda.  
 Fabián López Yagüe.—Bordalba.  
 Gregorio Vergara Latorre.—Embid de Ariza.  
 Carlos Gregorio Hernández.—Bordalba.  
 Fabián Solanas Pérez.—Monterde.  
 Pablo Monge Mateo.—Alconchel.  
 Tomás Agreda Millán.—Villarroya.  
 Félix Lacal García.—Malanquilla.  
 José María Andaluz Tirado.—Alhama.  
 Ramón Muñoz Moreno.—Ateca.  
 Ignacio Muñoz Mostajo.—Torrijo.  
 Lorenzo Herranz Claudio.—Alhama.  
 Martín Lapena Izquierdo.—Villalengua.  
 José Marco Conde.—Alhama.

*Capacidades.*

D. Dionisio Mateo Pérez.—Cabola fuente.  
 Felipe Cestero Jiménez.—Villarroya.  
 José Marco Pérez.—Bordalba.  
 Antonio Laguna Donoso.—Torrijo.  
 Martín Gómez Abad.—Ateca.  
 Teodoro Martínez Alejandro.—Aniñón.  
 Ventura Soria Moreno.—Bordalba.  
 José Lascuevas Cañón.—Villarroya.  
 Dionisio Delgado Carretero.—Monreal.  
 Manuel Cantería Fortea.—Torrijo.  
 Blas Antonio Torrubia Pérez.—Villalengua.  
 Pascual Florén León.—Ateca.  
 Manuel Gil Barrera.—Torrelapaja.  
 Prudencio Alcani Vergara.—Villalengua.  
 José Bermúdez Marco.—Ateca.  
 Felipe Alonso Velázquez.—Bordalba.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

D. Ramón Foch Sánchez.—Santa Cruz, 10.  
 Manuel Alegre Bravo.—Cadena, 7.  
 Ramón Escuder Vidal.—Cerdán, 1.  
 Juan Agudo Ayola.—Democracia, 45.

*Capacidades.*

D. Félix Conrado Martín.—Torrenueva, 39.  
 Celestino Ortiz Pena.—Plaza de la Constitución, 4.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Belchite que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

*Cabezas de familia.*

D. Eusebio Aniesa Palacios.—Vecino de Azuara.  
 José Artigas Gascón.—Letúx.  
 Eusebio Baquero Palacios.—Azuara.  
 Agustín Artigas Borao.—Letúx.  
 Pacual García Rubio.—Aguilón.  
 José Ansón Castro.—Letúx.  
 Mariano Berna Mateo.—Aguilón.

D. Dionisio Bosque Juan.—Villar de los Navarros.

Domingo Alconchel Nebra.—Azuara.  
 José Yago Ezquera.—Lécera.  
 Pascual Cancer Arrasate.—Azuara.  
 Pascual Yago Navarro.—Villar de los Navarros.  
 Domingo Tomás Baquero.—Azuara.  
 Agustín Dionis García.—Aguilón.  
 José Vida Royo.—Lécera.  
 José Polo Mombiela.—Azuara.  
 Fermín Aloras Artigas.—Belchite.  
 Alejandro López Sevilla.—Villar de los Navarros.  
 José Vara Mínguez.—Almonacid de la Cuba.  
 José Tomás Miranda.—Azuara.

*Capacidades.*

D. Miguel Paracuellos Nuez.—Moneva.  
 Isidro Alcalá Sarto.—Azuara.  
 Miguel Juan Moreno.—Villar de los Navarros.  
 Mariano Barberán Julve.—Moneva.  
 Isidro Ansón Marín.—Azuara.  
 Ramón Paracuellos Nuez.—Moneva.  
 Andrés Aniesa Luna.—Azuara.  
 Gregorio Lucia Bello.—Villar de los Navarros.  
 Pedro Gómez Labuena.—Moneva.  
 Joaquín Dionis Ordovás.—Aguilón.  
 Benigno Sanz Lázaro.—Villar de los Navarros.  
 Francisco Lázaro Amada.—Letúx.  
 Gregorio Izquierdo Barberán.—Samper del Salz.  
 José Luesma Baquero.—Letúx.  
 José París Domeque.—Almonacid de la Cuba.  
 Mariano Lahoz Herrera.—Moneva.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

D. Andrés Jimeno León.—Manifestación, 34.  
 Camilo Gómez Andrés.—La Joyosa.  
 Joaquín Alcibar Lasanca.—Goicoechea, 12.  
 Juan Casalíns Vallenén.—Manifestación, 60

*Capacidades.*

D. Francisco Sesé Conde.—Plaza del Justicia, 7.  
 Joaquín Gómez Robres.—Torres de Berrellén.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Borja que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

*Cabezas de familia.*

D. Amado Ostalé Lapuente.—Vecino de Calceña.

- D. Juan Viamonte Ruiz.—Ambel.  
 Miguel Hipólito Val Jiménez.—Gallur.  
 Eusebio Villa Chueca.—Fuendejalón.  
 Bernardo Viñes Sopeña.—Idem.  
 Fernando Arbuniés Martínez.—Gallur.  
 Pascual Navascués Lasheras.—Bureta.  
 Rafael Urchaga Fuentes.—Borja.  
 Timoteo Torres Ballesta.—Ainzón.  
 Joaquín Sayas Cortés.—Ambel.  
 Macario Torres Lafuente.—Magallón.  
 Ramón Salvador Morales.—Idem.  
 Santiago Pueyo Rubio.—Ainzón.  
 Angel Pardo Borobio.—Idem.  
 Félix Belsué Bernal.—Gallur.  
 Benito Lamana Lus.—Bulbiente.  
 Francisco Adiego Gil.—Gallur.  
 Manuel Tejados Ibáñez.—Borja.  
 Félix Murillo Pellicer.—Idem.  
 Pedro Laborda Royo.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Manuel Casanova Aguilera.—Borja.  
 Mariano Jimeno Luis.—Idem.  
 Telesforo Santos Antón.—Idem.  
 Julio Aisa Perpiñán.—Magallón.  
 Joaquín Castillo Anciso.—Pozuelo.  
 Cipriano Saria Cuartero.—Bisimbre.  
 Bonifacio Portero Vidal.—Gallur.  
 Fernando Castillo Tejadas.—Magallón.  
 Mariano Frago Ruberte.—Idem.  
 Francisco Bellido Bellido.—Ainzón.  
 Benito Romanos Navarro.—Bisimbre.  
 Justo Cuartero Pradilla.—Fuendejalón.  
 José M.<sup>a</sup> Galvete Viñes.—Idem.  
 Ramón Callizo Pintado.—Bulbiente.  
 Mariano Carranza Lerín.—Bisimbre.  
 Mariano Yeso Abad.—Albeta.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. José Bosque Sanz.—Paseo del Ebro, 39.  
 Mariano Polo Pérez.—Pino, 8.  
 José Iso Cuesta.—D. Jaime I, 46.  
 Ramón Fernández Voleta.—Plaza de Sas, 4

*Capacidades.*

- D. Blas Sánchez Rojas.—Sobrarbe, 1.  
 Angel López Santa María.—Plaza de San Felipe, 3.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, García Briz.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Calatayud que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

*Cabezas de familia.*

- D. Santiago Forniés Marqueta.—Vecino de Brea.  
 Miguel Pardos Lezaún.—Calatayud.  
 Cesáreo Blasco Barranco.—Inogés.

- D. Clemente Montón Asensio.—Calatayud.  
 Marcos García Lavilla.—Brea.  
 Secundino Palacios Coley.—Calatayud.  
 Bartolomé Becerril Lafuente.—Sabiñán.  
 Eusebio Pérez Pérez.—Calatayud.  
 Juan Vela Alonso.—Brea.  
 Vicente Oroz Yagüe.—Calatayud.  
 Norberto Navarro Martín.—Idem.  
 Demetrio Saldaña Andrés.—Illueca.  
 Delfin de los Aires López.—Calatayud.  
 Isidro Forniés García.—Brea.  
 Alberto Romero Asensio.—Illueca.  
 Juan Malo Martínez.—Calatayud.  
 Teodoro Torcal Lorente.—Brea.  
 Rafael Pinilla Muñoz.—Illueca.  
 Vicente Estremera Santos.—Alarba.  
 Manuel Ucedo Bailesteros.—Brea.

*Capacidades.*

- D. Gregorio Calmarza Larriba.—Calatayud.  
 Evaristo Agudo Jimeno.—Villalba.  
 Mariano Tobajas Sebastián.—Gotor.  
 Joaquín Pérez Ibarra.—Paracuellos de la Ribera.  
 Mariano Melús GiralDOS.—Illueca.  
 Santos Hernando Gil.—Munébrega.  
 Esteban Franco Castillo.—Sediles.  
 Matías Melús Roy.—Sestrica.  
 Guillermo Marqueta Torrijos.—Brea.  
 Pedro Marqueta Forniés.—Idem.  
 Demetrio Jimeno Jimeno.—Sediles.  
 Hipólito Forniés Berdejo.—Brea.  
 Sebastián Bueno Vergara.—Munébrega.  
 Juan Sancho Gil.—Morés.  
 Joaquín Sebastián Abad.—Alarba.  
 Mariano Alvira Lahuerta.—Calatayud.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Ceferino Eroles Adán.—Villacampa, 36.  
 Ramón Anadón Huesca.—Democracia, 16.  
 José Alegre Puzol.—Forment, 30.  
 Tomás Torres Torres.—San Miguel, 12.

*Capacidades.*

- Dionisio Casañal Zapatero.—Torrenueva, 40.  
 Julio Cenzano Arrizabalaga.—Coso, 104.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, García Briz.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á pública subasta, conforme á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de la Corporación municipal, la colocación de sillas y sillones por tiempo de cinco años, en la plaza de la Constitución, paseo de la Independencia, plaza de Aragón y paseo que conduce á Torrero.

El acto se celebrará el día 8 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 y demás



correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá para la subasta será el de 200 pesetas por cada un año, no admitiéndose proposición que no sea en alza de dicha suma.

Durante el plazo que marca la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 16 del expresado Real decreto, cada licitador al hacer su única ó primera proposición, presentará en pliego cerrado su cédula personal correspondiente al actual ejercicio, el resguardo del depósito provisional que habrá consignado previamente en la caja de Depósitos de la provincia, importante la suma de 50 pesetas, y la proposición escrita concebida en los términos que expresa el modelo que más abajo se inserta. Si hiciese nueva proposición bastará que presente en el pliego otra manuscrita y el resguardo del nuevo depósito que habrá constituido.

Dentro de los cinco días, contados desde la fecha en que se comunique la aprobación de la subasta rematante, éste deberá ampliar la fianza hasta la cantidad de 100 pesetas, en la mencionada caja de Depósitos.

Los gastos de papel, anuncios y demás que se originen en la instrucción del expediente, serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 26 de Abril de 1894.—El Presidente, El Barón de la Torre.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

*Modelo de proposición.*

D....., vecino de....., habitante en la....., de....., número....., según cédula personal que exhibe, se comprometo á tomar á su cargo la colocación de sillas y sillones por tiempo de cinco años, en la plaza de la Constitución, paseo de la Independencia, plaza de Aragón y paseo que conduce á Torrero, por el precio de..... pesetas (en letra) cada año y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma.)

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre de 1893, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de las obras del trozo primero de la sección de Zuera á Luna de la carretera de Zuera á Murillo, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es 219.278 pestas 86 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de

1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 4 de Junio próximo y en el de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Abril de 1894.—El Director general, B. Quiroga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero de la sección de Zuera á Luna de la carretera de Zuera á Murillo, en la provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma proponente.)

# CAJA DE AHORROS

Y

## MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA.

*RELACION de los préstamos vencidos, en las oficinas de la central de este Establecimiento, hasta 31 de Agosto de 1893, que, con arreglo al art. 33 de los Estatutos, se venderán en pública subasta el domingo 27 de Mayo próximo, en la sala de almonedas del mismo, situada en la plaza del Reino, núm. 5, á las nueve y media de su mañana.*

Subasta núm. 59.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. — Pesetas.
58.562	Dos colchas de algodón de punto de gancho.....	12
60.090	Una sortija de oro con diamantes, una aguja y un par de pendientes de id. con piedras moradas.....	23
60.295	Treinta varas de lino en dos trozos, una colcha de algodón de punto de gancho.....	43
60.524	Un par de pendientes con coral, una aguja con id., un par de pendientes (falta una piedra), una cadenita, de oro, un medallón de id. alemán.....	58
60.683	Un par de pendientes con diez brillantes cada uno, otro par con dos brillantes y chispas cada uno, una cruz con siete brillantes, todo de oro.....	1.431
61.301	Una cadena con medallón de oro.....	92
61.622	Una colcha de damasco-seda encarnada.....	47
62.590	Un reloj remontoir, áncora, de oro.....	175
59.412	Un par cercillos, de oro.....	12
62.716	Un estuche con veinticuatro cubiertos, veinticuatro cuchillos, pala para pescado, dos coladores, trinchante, palita. Otro estuche con doce cuchillitos; otro estuche con doce cucharitas, todo de plata.....	372
63.111	Una sábana, una funda de almohada, doce servilletas.....	7
63.550	Un reloj áncora de oro, guarda-polvo falso.....	47
64.247	Cinco sábanas de hilo, dos id. de algodón, seis servilletas.....	20
64.337	Once cubiertos y dos cuchillos, de plata.....	180
66.786	Una aguja y un par de pendientes de oro con diamantes.....	93
64.506	Un par de pendientes de oro con un diamante cada uno, otro id. de plata y oro con diamantes.....	23
65.007	Dos candeleros de plata.....	75
65.440	Un par de pendientes de oro con chispas.....	12
65.562	Unos anteojos, armadura de oro, una pulsera de plata dorada, un rosario engarce de id. blanca, un collar de coral con cruz de dublé.....	15
65.782	Un reloj, áncora, con cadena, un cubierto de plata.....	23
65.942	Tres cubiertos de plata.....	46
65.972	Una cadena de oro para reloj.....	58
67.492	Un par de pendientes con esmalte, una aguja para retrato, de oro, un rosario engarce de plata.....	44
65.974	Cinco marcelinas, una bandeja, una salvilla, diez y nueve monedas de plata.....	443
66.116	Un cubierto de plata.....	14
66.141	Un cubierto de plata.....	17
66.382	Una caja de plata, un rosario engarce de id., un par de pendientes de oro y coral.....	12



NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. Pesetas.
66.587	Un cubierto de plata.....	18
67.601	Una sábana y una funda de almohadón, de hilo.....	6
67.799	Una colcha de damasco-seda azul, otra íd. verde, otra íd. seda, una falda de íd., una sábana de hilo.....	116
69.040	Una medalla de plata, de «Justicia».....	6
67.875	Una sortija de oro con tres diamantitos.....	12
68.155	Tres sábanas de hilo, una íd. algodón.....	12
68.394	Un colchón, tela clara.....	18
68.412	Dos sábanas de hilo.....	5
68.425	Dos pares de pendientes de oro (falta un diamante en uno).....	23
68.583	Seis sábanas de hilo.....	19
68.655	Una colcha de algodón, un mantón de lana.....	8
68.951	Un vaso de plata.....	4
68.976	Siete camisas de hilo para hombre, sin coser.....	8
69.009	Dos sábanas, dos manteles, de hilo.....	18
69.012	Un colchón y lana para otro.....	53
69.268	Nueve servilletas, un devocionario, tapas de nacar.....	10
69.319	Cinco pulseras con diferentes piedras (falta una), otra íd. con un brillante y chispas, un par de aretes con un brillante cada uno, otro par con seis íd. y un záfiro cada uno, un reloj y una cadena para el cuello con colgante, todo de oro.....	647
69.485	Una sábana de hilo.....	5
69.491	Una sábana de hilo.....	5
69.527	Tres sábanas de hilo.....	19
69.530	Un colchón de listas encarnadas.....	12
69.567	Doce sábanas de hilo.....	70
69.572	Un reloj, áncora, un par de pendientes, una sortija con diamantes, de oro, otra íd. de plata con chispas abillantadas.....	186
69.637	Un rosario cuentas blancas, plata dorado, un par de pendientes de oro y aljofar.....	12
69.661	Un mantel, doce servilletas y dos toallas de hilo.....	12
69.689	Seis cubiertos y un cucharón de plata.....	145
69.703	Una sábana de hilo.....	6
69.713	Siete pañuelos de merino negro.....	30
69.714	Once varas de tela para colchón, dos íd. de indiana, tres íd. de paño, un fal-dón merino, seis pañuelos de seda, dos camisas de hilo.....	30
69.719	Un mantón crespón blanco bordado en íd.....	24
69.786	Seis cucharitas (una rota), tres cabos de cuchillo, un salero de plata, un par de aretes con un diamante cada uno, dos botones, de oro.....	40
69.818	Un pañuelo de crespón.....	5
69.839	Un pañuelo de crespón negro.....	5
69.858	Una sábana de cáñamo.....	4
69.953	Un par de cercillos de oro.....	7
69.962	Seis sábanas de hilo.....	30
69.986	Una máquina para coser, sistema «Singer».....	35
70.011	Una capa, paño color café, bandas de astracán.....	29
70.033	Un reloj áncora de oro, guarda-polvo falso.....	41
70.048	Un pañuelo de crespón blanco, bordado.....	23
70.058	Dos cubiertos de plata.....	29
70.073	Un salero, armadura de plata.....	6
70.164	Una sábana, un mantel, una funda de almohada, de hilo, un par de pendien-tes de oro.....	11
70.166	Una sábana de hilo.....	4
70.172	Dos cubiertos de plata.....	33
70.200	Un reloj áncora de oro.....	58
70.235	Un colchón, listas encarnadas.....	20
70.289	Una sortija de oro con un brillante.....	426
70.337	Cuatro sábanas, seis servilletas, una capa, paño color café, bandas de tercio-pelo negro.....	35
70.392	Treinta y una varas de lino en cinco rollos.....	35

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. — Pesetas.
70 404	Tres sábanas, una funda de almohadón de hilo, una sábana de algodón.....	12
70.435	Un tapiz de percal.....	6
70.457	Un reloj antiguo con cadena de oro. ....	171
70 491	Un abanico de sándalo.....	7
70.511	Un colchón de tela de cuadros. ....	10
70.539	Dos sábanas de hilo. ....	10
70.566	Una sortija con un brillante, otra id. con un diamante, de oro. ....	57
70.615	Dos rosarios, engarce de plata.....	12
70.618	Tres sábanas de hilo.....	13
70.631	Un pasador de oro para corbata.....	10
70.644	Un reloj con cadena, un guarda pelo, cadena y cruz, de oro, una imagen del Pilar y doce cuchillos de plata. ....	227
70.694	Un par de aretes y una sortija de oro con diamantitos.....	23
70.716	Un cazo y dos cata-vinos, de plata.....	40
70.719	Una sábana de hilo. ....	5

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—El Contador, *Pablo Montañés*—V.º B.º—El Director de turno  
*José Aznárez.*

## ADVERTENCIAS.

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTOS.—Circular.

El art. 97 de la Instrucción de 27 de Abril de 1875 prescribe que los patronos y representantes legítimos de fundaciones benéficas deben remitir, antes de finalizar el mes de Abril de cada año, á la Junta provincial, el presupuesto de los ingresos y gastos por que hayan de regirse aquéllas en el año económico siguiente.

Hasta la fecha pocos han sido los que, cumpliendo ese precepto legal, han presentado los presupuestos que para el ejercicio de 1894-95 tienen ineludible obligación de formar; y como quiera que se halla próximo á terminar el plazo que para tal servicio se les concede, esta Junta provincial ha acordado prevenir á los patronos morosos que, pasado que sea dicho plazo, procederá á imponerles las multas que autoriza el art. 112 de la citada Instrucción, con que desde luego quedan conminados por medio de la presente circular.

Los presupuestos se redactarán en doble copia y se ajustarán á los modelos oficiales que ya se publicaron en el BOLETIN OFICIAL, núm. 99, correspondiente al día 26 de Abril de 1890, en el cual aparecen también insertos los artículos de la mencionada Instrucción que á este servicio se refieren.

Y en ejecución del acuerdo de la Corporación se hace público éste para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 26 de Abril 1894.—El Gobernador  
Presidente, *Eduardo Barriobero.*

### SECCIÓN SEXTA.

No habiendo producido efecto las subastas celebradas en esta localidad para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, el Ayuntamiento y Junta de asociados ha acordado el arriendo con venta á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 3, 11 y 19 del próximo mes de Mayo.

Lorbés 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, *Lorenzo Mamilo.*

No habiendo tenido efecto las subastas de arriendo á venta libre por falta de licitadores, se convoca nuevamente por la exclusiva de líquidos y carnes, bajo el tipo total de 531 pesetas 3 céntimos á que ascienden estos artículos y recargos correspondientes; teniendo lugar la primera subasta el 5 de Mayo; de resultar sin efecto, será la segunda



con rectificación de los precios de ventas el 15 del mismo, y de no tener tampoco efecto, se celebrará un tercer remate por las dos terceras partes el 25 de dicho Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón.

Vierlas 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Inúñez.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y gremiales, ni el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1894-95; el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado el arrendamiento con la exclusiva para el indicado año de los derechos que representan los grupos de líquidos y carnes, celebrándose al efecto las subastas para dicho arriendo los días 4 de Mayo, 12 y 22 del mismo y hora de las diez á las doce; el pliego de condiciones que ha de regir para dicho arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pina 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Mariano Jarauta Belled.

El Ayuntamiento y asociados de este pueblo tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este término por un período de uno á tres años, mediante subasta pública que se celebrará en la Casa Consistorial el día 29 del actual, á las diez de la mañana; si no diese resultado, se celebrará la segunda y última el 10 de Mayo próximo, á la misma hora, y si tampoco esta diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyos actos tendrán lugar los días 21 de Mayo, 1.º y 12 de Junio, á la referida hora. Todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadoz 20 de Abril de 1894.—El Alcalde, Manuel Valero.

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas para el arriendo de consumos por falta de licitadores, se ha acordado proceder al arriendo con la exclusiva sobre los grupos de líquidos y carnes, cuyo acto tendrá lugar el día 5 de Mayo, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y si no se presentase postor, se celebrará el segundo remate el día 9 del mismo mes, á la misma hora, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Farlete 21 de Abril de 1894.—El Alcalde, Eusebio Campos.

El día 7 de Mayo próximo viniente, y horas de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la primera subasta para el arriendo de los derechos de las especies de consumo comprendidas en los grupos de líquidos y carnes de la Tarifa de dicho impuesto; con facultad para el rematante de la exclusiva en las ventas de dichos artículos al por menor.

El tipo para la licitación será de 2.526 pesetas 21 céntimos por el ramo de líquidos y 1.325 pese-

tas 38 céntimos por el de carnes; en cuyas cantidades están comprendidos el cupo y recargos autorizados.

El pliego de condiciones está de manifiesto todos los días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Remolinos 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Molinos.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por proveído de esta fecha, dictado en causa criminal sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, en atención á que se ignora su paradero, á Amparo Segura y Pérez, á fin de que comparezca ante el referido Juzgado, dentro del término de nueve días, para prestar una declaración; bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 50 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de Amparo Segura y Pérez, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Zaragoza á 23 de Abril de 1894.—El actuario, Nicanor Grañena.

#### Santander

D. Alejandro Martín, Juez de instrucción del partido de Santander:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Santiago Azpeitia Serrano, hijo de Maximino y Celestina, de 23 años, carpintero, con instrucción, soltero, natural de Zaragoza, vecino de esta ciudad, ignorándose hoy su paradero, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cañadio, 1, 3.º, derecha, para después ingresar en la Cárcel pública, con objeto de practicar una diligencia en sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del Azpeitia, cuyas señas se anotan al final, á la Cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Santander á 17 de Abril de 1894.—Alejandro Martín.—P. S. M., Juan Canullo.

##### Señas del Santiago Azpeitia.

Estatura 1'557 metros, peso 59 kilos, dimensiones de las manos 18 y medio por 9 centímetros, íd. de los pies 26 por 10 y medio, color de los ojos azul, íd. del pelo rubio, íd. del rostro bueno, cicatrices una en la primera falange del dedo índice de la mano izquierda y otra en el pabellón de la oreja derecha.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Marzo de 1894.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11...	»	»	»	2	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12...	3	1	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
13...	2	5	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
14...	»	4	4	2	»	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
15...	1	4	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
16...	»	1	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
17...	5	3	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
18...	2	4	6	2	1	3	9	»	»	»	»	»	»	»	9
19...	2	1	3	»	2	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5
20...	4	2	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	19	25	44	8	5	13	57	»	»	»	»	»	»	»	57

Zaragoza 23 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Joaquín Puyó.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Marzo de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	1	1	»	2	1	3	1	5	7
12...	1	2	»	3	4	1	»	5	8
13...	3	1	1	5	1	»	»	1	6
14...	»	»	»	»	2	1	»	3	3
15...	1	»	»	1	»	»	»	»	1
16...	3	1	1	5	1	2	1	4	9
17...	2	1	»	3	2	1	»	3	6
18...	2	»	»	2	»	»	1	1	3
19...	3	»	2	5	1	»	»	1	6
20...	3	2	»	5	»	2	1	3	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	19	8	4	31	12	10	4	26	57

Zaragoza 23 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Joaquín Puyó.